Acueductos
de Centroamérica

Propuesta de Ley de Aguas de Guatemala

Acueductos de Centroamérica, S.A.
Localidad: Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala
Contacto: Juan Carlos Fuentes G.
Correo electrónico: jcfuentes@acueductosca.com

1. Definiciones y Objetivos Generales

1.1. Definiciones Clave

- **Recurso Hídrico:** Toda agua superficial o subterránea en el territorio nacional, incluyendo ríos, lagos, embalses y acuíferos.
- **Productor Hídrico:** Entidad (pública, privada o comunitaria) que capta, almacena o trata agua para distintos usos.
- **Transportista Hídrico:** Encargado de operar infraestructura (acueductos, canales, etc.) para trasladar el agua.
- **Distribuidor Hídrico:** Entidad que entrega agua tratada a los usuarios finales.
- **Mercado Hídrico:** Sistema regulado de compraventa de agua que incluye contratos de suministro (CSA) y mercado de corto plazo (spot).
- **Fianza de Cumplimiento:** Garantía financiera que asegura el cumplimiento de obligaciones contractuales en el mercado hídrico.
- **Fideicomiso Hídrico:** Mecanismo de administración financiera para fondos generados por tarifas, destinados a subsidios, conservación y monitoreo.
- **Agua**: recurso natural renovable en sus distintas formas (superficial, subterránea, atmosférica).
- **Cuenca hidrográfica**: territorio delimitado por divisorias naturales donde el agua se recolecta y drena hacia un cuerpo receptor común.
- **Pueblos indígenas**: comunidades originarias con derechos reconocidos por la Constitución y tratados internacionales.
- **Iniciativa privada**: personas jurídicas o naturales que participan en actividades productivas o comerciales relacionadas con el agua.
- **Derecho humano al agua**: el acceso suficiente, seguro, aceptable y asequible al agua para uso personal y doméstico.
- **Gestión integrada de recursos hídricos (GIRH)**: proceso que promueve la coordinación de la gestión del agua, tierra y recursos relacionados para maximizar el bienestar económico y social sin comprometer la sostenibilidad ambiental.

1.2. Objetivos Principales

- Garantizar el acceso universal al agua potable y al saneamiento como derecho humano.
- Promover una gestión eficiente, sostenible y técnicamente sólida del agua.
- Asegurar la solvencia del sistema hídrico mediante mecanismos financieros.
- Proteger las cuencas hidrográficas y adaptarse a los impactos del cambio climático.
- Incorporar principios de prevención, adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- Fomentar la participación activa de pueblos indígenas, comunidades locales, la sociedad civil y la iniciativa privada en la gobernanza del agua.

1.3. Principios Rectores

- **Derecho Humano al Agua:** Suficiente, segura, accesible y asequible para todos.
- **Sostenibilidad:** Protección del recurso para futuras generaciones.
- **Eficiencia Técnica:** Mejora continua en captación, transporte y distribución.
- **Competencia Regulada:** Participación transparente de actores públicos, privados y comunitarios.

- **Gestión Integral por Cuenca:** Planificación basada en cuencas hidrográficas, en el cual se analice el sistema no por fronteras administrativas sino como un sistema natural.
- **Participación Comunitaria:** Reconocimiento de los derechos de pueblos indígenas y comunidades locales.
- **Subsidiariedad:** El Estado complementa, sin sustituir, la acción de otros actores cuando sea más eficiente.
- **Precaución y adaptación**: frente a riesgos naturales y cambio climático.
- **Reconocimiento de usos culturales y tradicionales**: respetando la diversidad y cosmovisión de pueblos indígenas.

2. Institucionalidad y Gobernanza del Agua

2.1. Propuesta Institucional

- **Comisión Nacional de Aguas (CNA):** Ente técnico autónomo que regula el sector. Compuesta por tres comisionados designados por el Ejecutivo, elegidos de ternas propuestas por universidades, el MARN y actores del sector.
- **Administrador del Mercado Hídrico (AMH):** Órgano operativo del mercado regulado bajo supervisión de la CNA.
- **MARN:** Formula políticas nacionales e indicativas de planificación hídrica.

2.2. Funciones de la CNA

- Establecer tarifas reguladas y mecanismos de subsidio.
- Administrar el mercado hídrico y supervisar fianzas de cumplimiento.
- Otorgar concesiones y autorizaciones para uso del agua.
- Resolver conflictos mediante arbitraje técnico.
- Monitorear la calidad del agua y el estado de las cuencas.
- Formular políticas nacionales de gestión integral del agua.
- Coordinar acciones interinstitucionales y multinivel.
- Supervisar la administración de los recursos hídricos.
- Garantizar la participación efectiva de pueblos indígenas, sociedad civil y sector privado.
- Promover mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

2.3. Transparencia y Participación

- Todos los órganos y entidades involucrados en la gestión del agua deberán publicar informes periódicos, accesibles a la ciudadanía, sobre gestión, uso, calidad y situación del agua.
- Consultas públicas para decisiones estratégicas.
- Inclusión de comunidades indígenas en consejos consultivos regionales.
- Se establecerán canales de participación ciudadana para la denuncia y seguimiento de irregularidades.

2.4. Niveles de Gobernanza

- **Nacional:** Políticas, regulaciones y supervisión (MARN y CNA).
- **Regional:** Consejos o Comités de cuenca con participación comunitaria.
- **Local:** Implementación de proyectos bajo estándares técnicos.

Se crean los **Comités de Cuenca**, integrados por representantes del gobierno, pueblos indígenas, comunidades locales, iniciativa privada y sociedad civil, con voz y voto en la toma de decisiones sobre uso, conservación y gestión del agua.

3. Conservación de Fuentes y Cuencas

3.1. Propuesta Técnica

- Elaborar planes de manejo para cada cuenca hidrográfica.
    - Se establecerán zonas protegidas y corredores ecológicos para conservar la biodiversidad y los ciclos hidrológicos.
    - Se regularán actividades extractivas, agrícolas, industriales y urbanas para minimizar impactos negativos en las fuentes y cuencas.
    - Se promoverá la restauración ecológica en áreas degradadas.
- Financiar conservación y restauración a través del Fideicomiso Hídrico.
- Establecer límites de captación según capacidad de recarga de cada cuenca.
- Desarrollar infraestructura de adaptación climática (embalses, mitigación de inundaciones).

3.2. Instrumentos de Conservación

- Normas para la protección de ecosistemas hídricos.
- Incentivos fiscales a proyectos de restauración de cuencas.
- Sistemas de medición de caudal y calidad, financiados por el fideicomiso.

3.3. Prevención y Adaptación al cambio climático

- Se desarrollarán planes y programas específicos para mitigar riesgos como sequías, inundaciones y contaminación.
- Se fomentarán prácticas agrícolas y urbanas sostenibles que favorezcan la retención y calidad del agua.
- Se implementarán sistemas de monitoreo y alerta temprana basados en evidencia científica y tradicional.

4. Usos del Agua y Derechos de Uso

4.1. Clasificación de Usos

- **Doméstico y humano**: prioritario para garantizar el derecho humano.
- **Agrícola y ganadero**: con criterios de eficiencia y sostenibilidad.
- **Industrial y comercial**: bajo normas ambientales estrictas.
- **Ambiental**: para mantener ecosistemas y servicios ecosistémicos.
- **Cultural y recreativo**: respeto a tradiciones y bienestar social.

4.2. Sistema de Derechos

- Autorizaciones gratuitas para uso doméstico y comunitario consuetudinario.
- Concesiones para usos agrícolas e industriales, sujetas a evaluación ambiental y social.
- Reconocimiento de derechos consuetudinarios de comunidades indígenas.
- Los derechos serán condicionados a cumplimiento ambiental y social, con posibilidad de sanciones y revocación.
- Se promoverá la transferencia voluntaria y uso compartido, con mecanismos transparentes y regulados.

4.3. Mercado Hídrico Regulador

- **Contratos de Suministro de Agua (CSA):** Acuerdos de largo plazo con tarifas reguladas.
- **Mercado Spot:** Transacciones a corto plazo con precios máximos establecidos.
- Exigencia de **fianzas de cumplimiento** para todos los actores del mercado.

4.4. Administración y Control

- Registro Nacional de Derechos de Uso, administrado por la CNA.
- Mecanismos de reasignación de derechos en situaciones de emergencia.

5. Financiamiento y Régimen Económico

5.1. Fideicomiso Hídrico

Administra fondos derivados de tarifas para:

- Subsidios a poblaciones vulnerables.
- Estudios técnicos de agua.
- Sistemas de medición de caudal y calidad.
- Infraestructura hídrica (plantas, acueductos).
- Conservación de cuencas y adaptación climática.

5.2. Mecanismos Financieros

- Fianzas de cumplimiento para todos los operadores del mercado.
- Incentivos fiscales para inversión privada.
- Bonos hídricos para financiar infraestructura de gran escala.
- Auditorías anuales del fideicomiso para asegurar transparencia.
- Tarifas reguladas que equilibren costo, accesibilidad y sostenibilidad.
- Subsidios cruzados para garantizar equidad territorial y social.

6. Prevención y Control de la Contaminación

6.1. Medidas Propuestas

- Normas estrictas de vertido para industrias y municipios.
- Tratamiento obligatorio de aguas residuales.
- Promoción de tecnologías de reúso.
- Sistemas de monitoreo continuo financiados por el fideicomiso.

6.2. Sanciones y Educación

- Sanciones severas por infracciones sobre el uso del agua, incluyendo cumplimiento de tiempo en centro penitenciario y/o pago de multas elevadas proporcionales al daño ambiental; penalizando así a entes que contaminen.
- Incentivos para tecnologías limpias.
- Campañas educativas sobre buenas prácticas ambientales.

7. Resolución de Conflictos

7.1. Sistema de Solución de Controversias

- Arbitraje técnico bajo la CNA para resolver disputas.

- Consejos regionales de cuenca como mediadores comunitarios.
- Acceso garantizado al sistema judicial si no se logra conciliación.

7.2. Herramientas de Resolución

- Registro público de conflictos y soluciones.
- Protocolo de resolución con plazo máximo de 60 días.
- Inclusión de representantes indígenas en los procesos de mediación.

8. Justificación Técnica y Adaptabilidad

La propuesta se inspira en el modelo exitoso del **sector eléctrico guatemalteco (Ley General de Electricidad, Decreto 93-96)**, adaptando los siguientes elementos al contexto hídrico:

- **Fianzas de cumplimiento:** Garantizan estabilidad financiera en el mercado, replicando un modelo sin quiebras en 30 años.
- **Fideicomiso Hídrico:** Asegura una gestión transparente y dirigida a objetivos de sostenibilidad.
- **Mercado hídrico regulado:** Promueve eficiencia sin comprometer el derecho humano al agua.
- **Adaptabilidad al contexto guatemalteco:** Respeto por los derechos consuetudinarios y participación comunitaria.